



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 062-2011-P-CE-PJ

Lima, 10 de octubre de 2011

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por el señor Félix Fernando Cáceres Casanova, Juez Especializado Civil de Chincha, Corte Superior de Justicia de Ica; con certificación de firma ante Notario Público de Chincha.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el doctor Felix Fernando Cáceres Casanova, con efectividad al 10 de octubre del año en curso, formula renuncia al cargo de Juez Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Ica, nombrado mediante Resolución Administrativa N° 35/78-TA.S de fecha 15 de mayo de 1978 como Juez de Tierras de Ica. Posteriormente, por Resolución Administrativa N° 087-2011-CNM del 3 de marzo del año en curso el Consejo Nacional de la Magistratura le expidió título de Juez Especializado Civil del mencionado Distrito Judicial. Asimismo, peticona el pago de su Compensación de Tiempo de Servicios y beneficios sociales que le corresponden.

Segundo: Que, el cargo de juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero: Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como juez de este Poder del Estado.



Handwritten signature



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 062-2011-P-CE-PJ

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, con efectividad al 10 de octubre del año en curso, la renuncia formulada por el doctor Félix Fernando Cáceres Casanova, Juez Especializado Civil de Ica, Corte Superior de Justicia del mismo nombre, actualmente desempeñándose como Juez Especializado Civil de Chincha, del referido Distrito Judicial. Sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución; y, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Remitir a la Gerencia General del Poder Judicial el pedido presentado por el doctor Félix Fernando Cáceres Casanova con relación al pago de sus beneficios sociales y pensión de cesantía, para que proceda conforme a sus atribuciones

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro

CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente